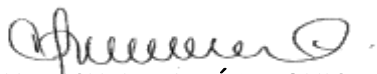


Auto Sustanciación:
Radicado No. 2023-00428 – **CUADERNO DE MEDIDAS**
Demandante: BERTILDA VANEGAS FLAUTERO
Demandado: LUIS HERNANDO CASTAÑEDA VALENCIA
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 22 de enero 2024. Se recibe a través de correo certificado el día 15 de enero de 2024, respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de La Dorada – Caldas, al requerimiento realizado por este Despacho Judicial, respecto de las medidas cautelares. Revisado el presente proceso, se evidencia que a la fecha no han emitido una respuesta al auto No. 1058 del 5 de diciembre de 2023, las siguientes entidades: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL y La REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL. El día 19 de enero de 2023 a través del correo electrónico institucional el apoderado de la parte interesada aporta la citación de notificación personal realizada al señor LUIS HERNANDO CASTAÑEDA VALENCIA. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

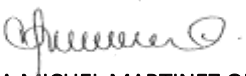
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 24 de enero de 2024

De lo informado por La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de La Dorada, Caldas, se le pone en conocimiento a la parte interesada para los fines pertinentes. Adicionalmente, se requiere al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, al BANCO CAJA SOCIAL y a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que den cumplimiento a lo ordenado mediante auto No. 1058 del 5 de diciembre de 2023. Remítase copia del escrito y del auto referido.

Teniendo en cuenta la citación de notificación personal aportada por el apoderado de la parte interesada realizada al señor LUIS HERNANDO CASTAÑEDA VALENCIA. Se requiere al apoderado para que, aporte la constancia de entrega de la misma, teniendo en cuanta que es indispensable para el computo de término conforme el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 016 del 25 de enero de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte del Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Auto Sustanciación:
Radicado No. 2023-00428 – **CUADERNO DE MEDIDAS**
Demandante: BERTILDA VANEGAS FLAUTERO
Demandado: LUIS HERNANDO CASTAÑEDA VALENCIA
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Secretaría, La Dorada, Caldas, 31 de enero de 2024. El día 30 de enero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria